

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2149  
EDICION DE 6 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1944.

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado:  
De 8.— á 12.— horas.

## PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO  
INTERVENTOR FEDERAL  
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE N° 550

TELÉFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueldos y la suscripción, se cobrará:

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Número del día . . . . .         | \$ 0.20 |
| " atrasado . . . . .             | 0.30    |
| " " de más de un mes " . . . . . | 0.50    |
| Suscripción mensual . . . . .    | 4.60    |
| " trimestral . . . . .           | 13.20   |
| " semestral . . . . .            | 25.80   |
| " anual . . . . .                | 50.—    |

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.  
**UN PESO (1.— %).**
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso, no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria; el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

|   |         |
|---|---------|
| Sucesorio (30) treinta días . . . . .                 | \$ 35.— |
| Quiebras y Moratorias (8) ocho días " . . . . .       | 45.—    |
| Concurso Civil (30) treinta días " . . . . .          | 55.—    |
| Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts. " . . . . . | 55.—    |
| Cada centímetro subsiguiente " . . . . .              | 5.—     |

|   |         |
|---|---------|
| Rendición de cuentas (8) ocho días                  | \$ 25.— |
| Poseción treintañal (30) treinta días               | " 65.—  |
| Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros | " 35.—  |
| Cada centímetro subsiguiente                        | " 5.—   |
| Venta de negocios hasta (5) cinco días              | " 35.—  |
| Venta de negocios hasta diez (10) días              | " 45.—  |

### REMATES JUDICIALES:

|   | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros         | \$ 20.—       | \$ 35.—       | \$ 50.—       |
| por cada 5 cmts. subsiguientes                            | " 8.—         | " 15.—        | " 20.—        |
| Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.    | " 15.—        | " 25.—        | " 45.—        |
| por cada 5 cmts. subsiguientes                            | " 5.—         | " 10.—        | " 20.—        |
| Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros | " 10.—        | " 20.—        | " 30.—        |
| por cada 5 cmts. subsiguientes                            | " 5.—         | " 10.—        | " 15.—        |

### AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

|                                  |        |         |        |
|----------------------------------|--------|---------|--------|
| Licitaciones por cada centímetro | \$ 3.— | \$ 4.50 | \$ 6.— |
| Balances por cada centímetro     | " 3.—  | " 4.50  | " 6.—  |

## SUMARIO

### DECRETOS DE HACIENDA:

- N° 5239 de Noviembre 15 de 1944 — Autoriza el gasto de \$ 10.000 pesos a favor del Jurado de Valuaciones para pago de sueldos y jornales, . . . . . 2
- " 5240 " " 16 " " — Adscribe al servicio de la Secretaría de la Intervención un automóvil, . . . . . 2

### RESOLUCIONES DE HACIENDA

- N° 10579 de Noviembre 16 de 1944 — Anula patente de prestamista hipotecario extendida a favor de Don Carlos Figueroa, . . . . . 2

### EDICTOS DE MINAS

- N° 266 — En expediente N° 1377-A, solicitud de Julián Amutio, . . . . . 2 al 3

PAGINAS

**REMATES JUDICIALES**

- Nº 269 — Por Antonio Forcada, en "Ejecución Prendaria Arnaldo Etchart vs. Ramón Salvador Chaile", ..... 3
- Nº 279 — Por Gustavo Marocco, Remate de una heladera eléctrica Westing - House, ..... 3

**VENTA DE NEGOCIOS**

- Nº 284 — "Almacén y Frutería del Valle", ..... 3
- Nº 281 Transferencia de "La Curtidora Salteña" - Soc. de Resp. Ltda., ..... 3

**POSESION TREINTAÑAL**

- Nº 186 — Posesión Treintañal deducida por don Miguel Rodríguez, ..... 3
- Nº 206 — Posesión Treintañal deducida por Gobierno de la Provincia sobre inmueble de la calle 20 de Febrero Nº 21 de esta ciudad, ..... 3
- Nº 207 — Posesión Treintañal Deducida por el Gobierno de la Provincia sobre inmueble de calle Florida Nº 528 de esta ciudad, ..... 3 al 4

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

- Nº 226 — Pedida por Gobierno de la Provincia sobre el inmueble fiscal denominado "Trasfondos de Piquerenda" (Departamento de Orán), ..... 4
- S/Nº — Pedido por Gobierno de la Provincia terrenos ubicados en Cerrillos, ..... 4

**CITACIONES**

- Nº 220 — Juez de Paz Letrado Nº 2 cita a doña Carolina Ortega de Centurión ó sus herederos, ..... 4

**LICITACIONES PUBLICAS**

- Nº 282 — De Junta de Licitación de la Guarnición de Salta— Ejército Argentino, para provisión de Carne, Pan ó Galleta, ..... 4
- Nº 278 — Dirección General de Administración del M. de Guerra, licita la provisión de Carne, Pan ó Galleta con destino a la Agrupación del Regimiento 5 de Caballería de Orán, ..... 4 al 5
- Nº 261 — de Vialidad de la Provincia, licita la provisión de máquinas de calcular, altímetro y moto-Bomba, para el día 23 de Noviembre, ..... 5
- Nº 239 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el día 30 de Noviembre para la construcción de Galpón Surtidores, .... 5
- Nº 235 — Jefatura de Policía, licita provisión de uniformes para el personal de la Seccional Ira, para el día 17 de Noviembre próximo, ..... 5

**MINISTERIO DE HACIENDA,  
OBRAS PUBLICAS  
Y FOMENTO**

Decreto N.º 5239 H.

Salta, Noviembre 15 de 1944.

Expediente N.º 19067|1944.

Visto este expediente en el cual la Dirección Técnica de Catastro y Revalúo General de la Provincia, solicita la suma de \$ 10.000.— para proceder al pago de los sueldos y jornales del personal que dejará de prestar servicios en el presente mes; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al Jurado de Valuaciones, con cargo de rendición de cuentas, para que con dicho importe proceda a abonar los sueldos y jornales del personal que dejará de prestar servicios en el presente mes.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 4 — A — "CATASTRO Y REVALUO DE LA PROVINCIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5240 H.

Salta, Noviembre 16 de 1944.

Teniendo en cuenta la necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adscribese al servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal al automóvil oficial marca "Dodge" modelo 1940, motor Nº P. G. 355330, chapa 1001.

Art. 2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

**RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE HACIENDA,**

Resolución N.º 10579 H.

Salta, Noviembre 16 de 1944.

Expediente 18898|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 769 año 1939 por \$ 12.—, extendida a cargo de Don Carlos Figueroa por Concepto de prestamista hipotecario; atendió las actuaciones y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

**RESUELVE:**

1.º — Anúlese la patente N.º 769 año 1939, por \$ 12.— (DOCE PESOS), extendida a cargo de Don Carlos Figueroa en concepto de prestamista hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 266 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1377-A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Julian Amutio, español, comerciante, mayor de edad, fijando domicilio en Mitre 909 de esta Ciudad a U. S. digo: —Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y similares, vengo a solicitar el correspondiente permiso, en una zona de 2000 hectáreas, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar de la finca "San Andrés", de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, domiciliado en España 782 de esta Ciudad, en el departamento de Orán de esta Provincia, el cateo que solicito se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño: tomando como punto de referencia (P. R.), la junta del Río Santa Cruz con la Quebrada Sepultura, se medirán 3.300 metros con rumbo N-57º 55' O- para llegar al punto "A" de arranque; desde aquí 3.333 metros N-22º - E para llegar al punto "B"; de este punto 6.000 metros N-68º -O para llegar al punto "C", de aquí 3.333 metros S-22º -O para llegar al punto "D", y, desde aquí 6.000 metros S-68º -E para volver nuevamente al punto "A". Para la

exploración dispongo de los elementos necesarios para esta clase de trabajos. Previo los trámites de ley y reglamentarios, pido se provea de conformidad. — Julián Amutio — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y ocho horas. Conste — Figueroa. — Salta, 7 de Agosto de 1944. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los Martes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Oútes. El 8 de Agosto de 1944 pasó a Inspección de Minas. — T. de la Zerda. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. — Con dichos datos de ubicación fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el N° de orden 1085. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. — Inspección Gral. de Minas, Agosto 8 de 1944. — J. M. Torres. p. Inspector Gral. de Minas. — Salta, 20 de Octubre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al sindicado propietario del suelo, en el domicilio indicado en autos. — Notifíquese. — Oútes. — Salta, Octubre 24 de 1944. — Se registró lo ordenado en el libro registro de exploraciones 4, del folio 342 al 343, doy fé. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, ha cé saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 10 de 1944.

Horacio B. Figueroa.  
Escribano

650 palabras — \$ 115. — e|11|11|44 - v|22|11|44.

## REMATES JUDICIALES

N° 269 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA. — Por orden del señor Juez de Comercio venderé el 23 de Noviembre, horas 17, Zuviría 453, los siguientes bienes embargados Ejecución Prendaria Arnaldo Etchart vs. Ramón Salvador Chaile.

Un motor Lister de 5 HP-41600 con sus accesorios y acoplado mediante correas en forma de V a un dínamo "conhowd" de 2|1|2 kw. 230 volts bifilar N° 811639 L completo con tablero de control con todo su instrumental de práctica; Una mesa billar Brunswick Spor Reforma-

do para juego billa, con 6 troneras, 16 bolas y 12 tacos; Una Caja Registradora "National" N° S. 6296 V-842 XX.

· Sin base al contado.

Estos bienes están en Cafayate — Depositario judicial Arnaldo Etchart — Señal 20 %. 118 palabras — \$ 15. — e|11|11|44 - v|20|11|44.

N° 279 — Por GUSTAVO MAROCCO. — Judicial. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, el 20 de Noviembre a horas 18 en mi escritorio Deán Funes 92, venderé sin base dinero de contado una heladera eléctrica Marca Westing-House "color blanca" de una puerta, N° 14296 modelo A. 0541. — El comprador oblará el 20 % a cuenta del precio de compra. Comisión del Martillero a cuenta del comprador. — Gustavo Marocco. — Importe \$ 15.00. — e|15|11|44 y v|20|11|44.

## VENTA DE NEGOCIOS

N° 284. — VENTA DE NEGOCIO. — A los efectos de la ley número 11.867, se hace saber a quién tenga interés que se ha convenido la venta del negocio "Almacén y Frutería Del Valle", establecido en esta ciudad Veinte de Febrero 199, por Nelly Florencia Pérez de La Vita a favor de Irene Cruz, domiciliado ambos en 20 de Febrero 199. La Venta se realizará con la intervención del escribano don Arturo Peñalva, domiciliado en la calle Balcarce 376. 73 palabras - \$ 35.00. — e|16|11|44 - v|21|11|44.

N° 281. — Notifíquese, a los fines de la Ley nacional 11867, que por ante la escribanía de Don Adolfo Saravia Valdez con domicilio en Mitre 135, está tramitándose la transferencia de todo el activo y pasivo, derechos de marcas, menciones honoríficas, etcétera, de "La Curtidora Salteña—Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Mendoza 536, a favor de la Sociedad "La Curtidora Salteña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Florida 63; todos de esta ciudad de Salta. — Salta, noviembre 13 de 1944. — Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público Nacional. — 92 palabras — \$ 35 — e|15|11|44 — v|20|11|44.

## POSESION TREINTAÑAL

N° 186 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Expediente N° 24229 — año 1944. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raúl Fiore Moules, en nombre y representación del señor Miguel Rodríguez solicitando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado "BREALITO", ubicado en el departamento de Guachipas de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la fracción del mismo inmueble de los herederos Benavides; Sud, con propiedad de Modesto Arancibia; Este, con estancia "El Cebilar" y Oeste, con el camino Provincial.

Con extensión de 120 metros de frente Norte a Sud, por 500 metros de fondo de Oeste a Este ó sean 60.000 metros cuadrados ó, sean 6 hectáreas, a lo que el señor Juez ha dicta-

do la siguiente providencia: Salta, 27 de setiembre de 1944, Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor fiscal, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3-4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejor título a los inmuebles, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Guachipas, para que informen si dicho inmueble afecta o no propiedades fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiése como se pide en el punto tercero. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — M. López Sanabria. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. 287 palabras — \$ 65. — e|16|10|44 - v|21|11|44.

N° 206 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria el doctor Carlos Alberto López Sanabria, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, solicitando la posesión treintañal del inmueble urbano ubicado en esta ciudad en la calle Veinte de Febrero N° 21, y con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Zorrilla, Emilio Estivi, Obras Sanitarias de la Nación, Constantino Rivardo y Amalia Gómez de López; Sud, Baldín Díaz, Gabriela Zambrano de Ortiz, Pedro Moncarz y José Lardies; Este, calle Veinte de Febrero, José Zorrilla, Antonio Ortelli y Lucio Ortiz; y Oeste, con Gabriela Zambrano de Ortiz, M. Luisa Corrales de Allemanno, Baldín Díaz, calle Veinticinco de Mayo, Amalia Gómez de López, Constantino Rivardo y Obras Sanitarias de la Nación; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 17 de 1944. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en auto y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiése a la Municipalidad de la Capital para que informe si las diligencias iniciadas afectan o no terrenos municipales. Dése intervención al señor Fiscal judicial. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 19 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — 310 palabras — Importe \$ 65. — (a cobrar). — e|21|10|44 - v|27|11|44.

N° 207 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Carlos A. López Sanabria, en

nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treinta y tres años del inmueble urbano ubicado en esta Ciudad, calle Florida N° 528, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Mercedes Elías; Deronean Taledi y Fortunato Yazalle; Sud, con propiedad de José López Vidal, José Manuel Vidal y Martorell; Este, calle Florida y Oeste, con propiedad de Emma Nélide Velarde de Montecino: a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 17 de 1944. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias, sobre posesión treinta y tres años del inmueble individualizado a fs. 4 y vuelta; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiése a la Municipalidad de la Capital para que informe si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos municipales. Dése intervención al señor fiscal judicial. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — 263 palabras — \$ 65. — (a cobrar). — e|21|10|44 - v|27|11|44.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

N° 226. — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raúl Fiore Moulés, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado "Trasfondo de Piquerenda" ubicado en el departamento de Orán, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, Quebrada de Nacatimbay que separa este inmueble de otros de propiedad fiscal; Sud, finca Chilcar, y Oeste, con fincas "Piquerenda" y Racatimbay; a lo que el señor Juez ha dictado el siguiente auto: Salta, 19 de Octubre de 1944. Autos y Vistos: Por presentado, por parte y constituido el domicilio, téngase por acreditado la personería invocada mediante el testimonio de poder adjunto, que se desglosará dejándose certificado en autos. Habiéndose llenados los extremos exigidos por el art. 570 del Cód. de Ptos., por imperio del art. 2342 del Cód. Civil y atento lo solicitado, practíquese por el perito propuesto, Agrimensor don Napoleón Martcarena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Trasfondos de Piquerenda", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, de propiedad del Gobierno de la Provincia, y sea previa posesión del cargo por el perito y citación por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que tuvieren algún interés, en la forma y a los efectos previstos por el art. 375 del Código de Proce-

dimientos. — Ley 1813. Posesión del cargo al perito. en cualquier audiencia. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 26 de 1944. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — 294 palabras — \$ 63.80 (A Cobrar). e|27|10|44 - v|2|12|44.

S/N° — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos ubicados en Cerrillos y adquiridos a los señores Julio González y Juan E. Gallo, según escritura N° 18 del Escribano de Gobierno don Ernesto Arias en el año 1909, cuyo testimonio adjunto: a) Terreno adquiridos a don Julio González, limita: Norte, propiedad del vendedor; Sud, terrenos que pertenecieron a Luis Zamora y Segundo Heredia; Este, Pedro F. Cánepe y Oeste calle Principal del Pueblo.

b) Terreno adquirido a don Juan E. Gallo. Limita: Norte, Señor Sajama; Sud, señores Torres; Este Finca San Miguel y Oeste, calle Pública. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán a proveído lo siguiente: Salta, Noviembre 2 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Doctor Raúl Fiore Moulés en la representación que invoca, en mérito al testimonio de poder que acompaña, al que se devolverá dejando certificado en autos. — Agréguese los títulos que se acompaña y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc. practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, y sea por el perito propuesto don Napoleón Martcarena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés, en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del Cód. de Proc. citado) Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Sin cargo. — e|8|11|44 - v|9|12|44.

**CITACIONES**

N° 220 CITACION. — A doña CAROLINA ORTEGA de CENTURION o sus herederos. El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 2, doctor Pablo Alberto Bacaro, en el juicio: "CONSIGNACION — PROVINCIA DE SALTA vs. CAROLINA ORTEGA DE CENTURION", ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por veinte días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la señora CAROLINA ORTE-

GA DE CENTURION o SUS HEREDEROS a fin de que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de las publicaciones no comparecieren se les nombrará de oficio un defensor para que los represente.

Lo que el suscrito Secretario Interino del Juzgado de Paz Letrado N° 2, hace saber a los interesados. Salta, Octubre 26 de 1944. — Roberto Escudero Gorriti, Secretario Interino. — 127 palabras — \$ 22.85 — e|26|10|44 - v|20|11|44.

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 282. — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. — Junta de Licitación de la Guarnición de Salta. — LICITACION. — Llámase a Licitación Pública para el 5 de Diciembre de 1944, para la provisión de carne y pan o galleta para las tropas de las Unidades de la Guarnición de Salta.

La apertura de propuestas se realizará en acto público, en el local del Comando de la 5. División de Ejército, el día indicado a las 11 horas.

Las propuestas deben ser presentadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado en el día y hora mismo en que se iniciará el acto.

Las cantidades aproximadas que en base a los efectivos actuales, se calculan necesarias para el año próximo son:

CARNE: 470.000 ks. en el año (unos 1.280 ks por día).

PAN ó GALLETA: 430.000 ks. en el año (unos 1.200 ks. por día).

Los interesados que aún no se encuentren inscriptos en el Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración, y que deseen participar en esta licitación, deberán solicitar previamente a la Junta de Licitación de la Guarnición de Salta, su inscripción correspondiente, en el formulario que se les proveerá a su pedido.

Los pliegos de condiciones, informes, etc. para la licitación que se anuncia, será suministrados a los interesados que estuvieren inscriptos en el registro antes mencionado y que los soliciten personalmente o por escrito.

La Junta funciona en el local del Comando de la 5a. División de Ejército (Belgrano 450 — Salta), todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

PEDRO CABALLERO — Oficial de Adm. Principal, Jefe Servicio Intendencia D. 5 y Secretario de la Junta Licitaciones. — 268 palabras — \$ 48.05 — e|15|11|44 - v|4|12|44.

N° 278. — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GUERRA. —

Por disposición de la expresada Dirección General llámase a licitación pública para el 18 de noviembre de 1944, a las 11 horas para la provisión de CARNE y PAN o GALLETA durante el año 1945 a la 2a. Agrupación del Regimiento 5 de Caballería, de guarnición en la ciudad de ORAN. Las cantidades totales a proveer todo el año son aproximadamente las siguientes:

CARNE . . . . . 57.000 kilos  
PAN o GALLETA . . . . . 50.000 kilos.

Los pliegos de condiciones y demás datos deben solicitarse en la Administración de la mencionada Agrupación en Orán, diariamente de 9 a 18 horas, pudiendo solicitarse en la mis-

ma la inscripción en el Registro de Proveedores por ser requisito indispensable para intervenir en la licitación. — Mario Mirón Sverdlik Oficial de Administración 3. Secretario Junta Licitaciones. — 134 palabras — \$ 16.10. — e|14|11|44 - v|18|11|44.

Nº 261 — LICITACION PUBLICA N.º 2 — MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA. — Llámanse a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular, alímetro y motobombas, con destino a esta Repartición.

Las propuestas é informes al respecto, pueden ser solicitados en la Secretaría de la Repartición, calle Mitre 550, donde serán abier-

tas el día 23 de noviembre de 1944, a horas 10, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — EL CONSEJO. — Luis F. Arias, Secretario Vialidad — Salta. — 83 palabras — \$ 14.95 — e|10|11|44 - v|23|11|44.

Nº 239 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — Llámanse a licitación pública para el día 30 de Noviembre 1944 a las 15 horas para la construcción Galpón Surtidores (pliego 7115), retirarlo en Avenida Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires o en Divisional YPF Salta, Caseros y Zuviría — Salta. 48 palabras \$ 19.20. — e|31|10|44 - v|29|11|44.

Nº 235 — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — De conformidad al Decreto Nº 4928 de fecha 7 del cte. mes, llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para la provisión de 12 uniformes y 14 capotes, para el personal superior de la Comisaría Sección Primera de la Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Noviembre próximo a horas 11, por ante el suscrito y Escribano de Gobierno.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de Secretaría.

Salta, Octubre 28 de 1944. — Federico Donadio, Jefe de Policía. — 93 palabras — Importe \$ 17.65 — e|30|10|44 - v|17|11|44.

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1944